

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11260** SANTANDER

Edicto

María de las Nieves Garcia Perez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia Ordenación.-Sr./Sra. Secretario Judicial

D./D.ª Maria de las Nieves Garcia Pérez

En Santander, a 6 de Marzo de 2014

1. El Plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2. Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijaran en el tablón de anuncios del Juzgado, y al Registro Público Concursal, despachos que serán entregados al Procurador para su diligenciamiento y retorno.

3. Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICION por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DIAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Asi por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y se fije en el Tablón del anuncios del juzgado expido la presente;

Santander, 6 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140013124-1